

RESOLUCIÓN 168/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 20 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/115/2020**, de fecha 12 de mayo del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de proyectos de Prevención Social, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficio número **FASP/E20/204/2020**, de fecha 10 de junio del año 2020, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**".

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 29 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 03 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**".

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de julio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA, EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.**, y **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 13 de julio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA y EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA y EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA PERO NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, en su carácter de Coordinadora Jurídica del Centro de Prevención Social del Estado, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.
1	Acredita experiencia	Sí cumple con las especificaciones	Sí cumple con las especificaciones
2	Acredita contar por lo menos con un profesional en las áreas de trabajo social, arquitectura o diseño, deporte, cultura y seguridad ciudadana.	Sí cumple con las especificaciones	Sí cumple con las especificaciones
3	Acredita contar con experiencia en áreas de prevención social, seguridad ciudadana y participación ciudadana.	Sí cumple con las especificaciones	Sí cumple con las especificaciones

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA		EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO, SERVICIO PROYECTO PROMOVRIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$2,142,241.38	\$2,142,241.38	\$2,150,862.07	\$2,150,862.07
			SUB TOTAL		\$2,142,241.38		\$2,150,862.07
			I.V.A.		\$342,758.62		\$344,137.93
			TOTAL		\$2,485,000.00		\$2,495,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

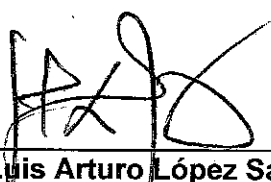
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA**, hasta por un monto de **\$2,485,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** de la presente resolución, asimismo, la presente licitación tiene el carácter de local y el participante es foráneo, aunado a que su propuesta económica es superior a la propuesta del participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de julio de 2020. Notifíquese.



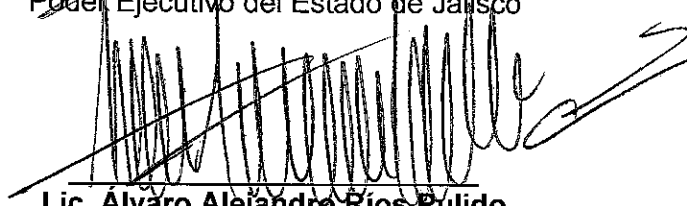
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

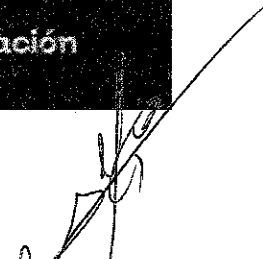


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Administración

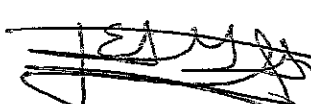
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL97/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PROYECTO: "PROMOVIENDO ACCIONES QUE
INCENTIVEN LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**".